

La elaboración del presente Informe surge de la confluencia de dos factores. Por un lado, nuestra convicción de que el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la cultura que preconiza el artículo 44 de la Constitución Española debe tener la misma virtualidad para todos los ciudadanos andaluces con independencia del lugar en que residan, y, por otro lado, nuestra consideración de que las bibliotecas públicas municipales son un instrumento fundamental, y en ocasiones el único válido, para que las personas que residen en un pequeño municipio o en una zona rural tengan las mismas posibilidades de acceder a la cultura que las personas que residen en una zona urbana o en una gran ciudad.

En este sentido, nuestra experiencia nos ha llevado a constatar que las posibilidades de acceso a la cultura en los pequeños núcleos rurales, alejados de las grandes aglomeraciones urbanas, son bastante más limitadas que para los residentes en las zonas urbanas o en grandes núcleos de población. Y esto no sólo se debe a las dificultades que lógicamente existen en el mundo rural para acceder y disfrutar de determinados servicios culturales -música, teatro, danza, pintura, etc-, sino que también obedece a las limitaciones que encuentran los habitantes de zonas rurales para acceder a servicios culturales tan básicos como la lectura o la consulta de documentos.

A este respecto, las bibliotecas públicas municipales constituyen en muchas localidades andaluzas el único espacio abierto a la cultura, el único lugar donde un ciudadano encuentra al alcance de su mano un volumen importante de recursos culturales capaces de suplir las carencias que se derivan del hecho de residir en un lugar pequeño y alejado de las rutas que transitan habitualmente los grandes eventos culturales.

Pero además, en el mundo actual es cada vez más evidente la conexión entre cultura e información, entre el desarrollo cultural y social y las posibilidades de acceso a la información. En ese sentido, las bibliotecas públicas municipales, mediante un uso racional y adecuado de las nuevas tecnologías, pueden convertirse en auténticas puertas de acceso al mundo de la información, capaces de borrar las distancias que, hoy por hoy, separan al mundo rural del urbano en las posibilidades de desarrollo cultural y social.

Esta doble consideración que las bibliotecas públicas municipales tienen como referente cultural del municipio y puerta de acceso al mundo de la información, las convierten en un instrumento básico, no sólo para hacer plenamente efectivo el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la cultura, sino también para posibilitar un auténtico desarrollo cultural, social y económico de los ciudadanos y los municipios andaluces.

Por todo ello, esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, cuya misión es la de velar por los derechos fundamentales de los andaluces y las andaluzas, entre los que se encuentra el derecho de todos a acceder a la cultura, adoptó la decisión de realizar una investigación en profundidad sobre la situación de las bibliotecas públicas municipales en Andalucía, con particular atención a las bibliotecas ubicadas en los municipios más pequeños.

A este respecto, debemos decir que los datos de que disponemos se refieren únicamente a las bibliotecas que han sido objeto de nuestro estudio, esto es, a las bibliotecas de municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes; por lo tanto las conclusiones y valoraciones que podemos efectuar únicamente reflejan con precisión la realidad de

estas bibliotecas. No obstante, nos atreveríamos a conjeturar que la mayoría, o al menos buena parte, de las conclusiones y valoraciones que vamos a formular pueden aplicarse, en mayor o menor medida, al resto de las bibliotecas públicas municipales, ya que se refieren a realidades compartidas por todos los servicios bibliotecarios municipales.

ANÁLISIS DE LAS BIBLIOTECAS ESTUDIADAS

	Bibliotecas que entran en el estudio	Bibliotecas que contestaron al cuestionario	Bibliotecas visitadas
Almería	12	12	5
Cádiz	19	16	8
Córdoba	23	23	8
Granada	23	22	5
Huelva	19	19	8
Jaén	25	22	6
Málaga	11	11	8
Sevilla	37	34	8
TOTAL	169	159	56

La primera conclusión que podemos extraer tras la investigación realizada no puede ser otra que la constatación de la diversidad de situaciones existente en el ámbito de las bibliotecas públicas municipales. Podríamos decir que existen tantas situaciones diferentes como bibliotecas integran el sistema bibliotecario a nivel municipal. No obstante lo cual, es posible extraer de la investigación realizada una serie de elementos comunes a un número significativo de bibliotecas que nos permiten ofrecer una visión lo más aproximada posible de la realidad de las bibliotecas públicas municipales consideradas como conjunto.

Así, podríamos comenzar diciendo que la situación de las bibliotecas públicas municipales en Andalucía, a la luz de la investigación realizada, debe ser calificada de deficiente. Un calificativo que, creemos, refleja acertadamente cuál ha sido el resultado obtenido tras contraponer, de un lado, las virtudes y aciertos del sistema bibliotecario municipal y, de otro lado, las deficiencias y carencias de las bibliotecas públicas municipales.

Es evidente que si escrutamos con atención los datos obtenidos en nuestra investigación, encontraremos un cierto número de bibliotecas cuya situación dista mucho de poder ser calificada de deficiente, antes al contrario, se nos presentan como unos servicios de calidad, magníficamente dotados de medios personales y materiales, y adecuadamente gestionados. Pero del mismo modo, nuestra investigación nos ha permitido conocer y denunciar la existencia de un importante número de bibliotecas municipales cuya situación sólo puede ser calificada como muy deficiente y, en algunos casos, como totalmente inaceptable.

Ambos casos serían exponentes extremos de la situación de las bibliotecas municipales y no reflejan la realidad media de estos servicios bibliotecarios. Una realidad que se

caracteriza por la existencia de una mayoría de bibliotecas que presentan serias deficiencias en alguno o algunos de los elementos materiales, personales o funcionales que conforman el servicio bibliotecario, tales como infraestructuras, instalaciones, equipamientos, personal, horarios, normas de uso y funcionamiento, financiación, etc.

Por ello, al valorar como deficientes los actuales servicios bibliotecarios municipales, lo que estamos señalando es que son más las bibliotecas que padecen deficiencias o carencias sustanciales en sus elementos personales, materiales y funcionales, que las bibliotecas que cuentan con todos los elementos necesarios para prestar un servicio de calidad.

En este sentido, y atendiendo a los diferentes elementos que conforman el servicio bibliotecario, podríamos destacar las siguientes carencias y deficiencias:

Por lo que se refiere a las infraestructuras bibliotecarias básicas la investigación realizada nos revela, como se observa en el cuadro, que son mayoría las bibliotecas que no disponen de la superficie determinada como mínima en el Decreto 230/1999 por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, por lo que se situarían en una posición de ilegalidad de no acometer urgentes obras de ampliación en el breve plazo de tres años determinado por dicha norma.

Y ello, sin mencionar el generalizado incumplimiento entre las bibliotecas andaluzas de las normas que regulan la accesibilidad a los edificios públicos y exigen la supresión de las barreras arquitectónicas en los mismos.

PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS QUE CUMPLEN CON EN DECRETO 230/1999 EN CUESTIÓN DE SUPERFICIE

PROVINCIAS	Municipios entre 5.000 y 10.000 hab.	Municipios entre 10.000 y 20.000 hab.	TOTAL
Almería	87.5%	25%	66.6%
Cádiz	42.85%	12.5%	26.66%
Córdoba	43.75%	14.28%	34.78%
Granada	25%	11.11%	19.04%
Huelva	44.44%	0%	22.22%
Jaén	53.33%	16.16%	42.8%
Málaga	0%	0%	0%
Sevilla	47.36%	28.57%	39.39%
Andalucía	46%	14%	32.6%

PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS DEL DECRETO 230/1999

PROVINCIAS	SUPERFICIE	SERVICIOS	FONDOS	HORARIOS	TOTAL (Ver nota)
Almería	66.6%	75%	80%	67%	4/12 33.33%

**PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS
BÁSICOS DEL DECRETO 230/1999**

PROVINCIAS	SUPERFICIE	SERVICIOS	FONDOS	HORARIOS	TOTAL (Ver nota)
Cádiz	26.66%	37%	73%	31%	1/16 6.25%
Córdoba	34.78%	56%	93%	31%	1/23 4.35%
Granada	19.04%	64%	64%	43%	1/22 4.55%
Huelva	22.22%	79%	67%	69%	1/19 5.26%
Jaén	42.8%	64%	79%	23%	3/22 13.64%
Málaga	0%	55%	37%	50%	0/11 0%
Sevilla	39.39%	59%	54%	48%	3/34 8.82%
Andalucía	32.6%	61%	68%	44%	14/159 8.81%

NOTA: Número de bibliotecas estudiadas que cumplen con la integridad de los requisitos básicos del Decreto reseñados en el cuadro.

A este respecto es importante reseñar que el Decreto 230/1999, que ha establecido el mínimo de superficie que han de tener las bibliotecas públicas municipales, se ha elaborado sin que previamente se hubiese confeccionado el Mapa Bibliotecario de Andalucía, un documento imprescindible ya que hubiera permitido conocer cuál era la situación real de las bibliotecas públicas municipales y hubiera permitido evaluar los costes de las obras y las inversiones necesarias para adecuar la realidad bibliotecaria andaluza a las pretensiones de la nueva norma.

Al no haberse realizado este Mapa Bibliotecario y no venir acompañada la norma del necesario plan de financiación de las obras de adaptación a realizar, podemos anticipar que serán muy numerosas las bibliotecas municipales que al concluir el plazo de tres años previsto por el Decreto para su adecuación a las prescripciones del mismo, quedarán fuera de la Red de Lectura Pública de Andalucía.

Por otro lado, la situación del fondo bibliográfico debe ser calificada de muy insuficiente en la generalidad de las bibliotecas andaluzas, tanto por su cantidad –muy por debajo en número de fondos por habitante del mínimo recomendado por las organizaciones internacionales y del existente en los países de nuestro entorno- como por su calidad –ausencia de expurgo, predominio absoluto de los fondos infantiles y juveniles, falta de especialización-.

Asimismo, debemos constatar que una amplia mayoría de los servicios bibliotecarios se prestan en condiciones de práctica "alegalidad", al no contar con norma alguna que regule las condiciones de uso del servicio y los derechos y deberes de los usuarios. De las pocas bibliotecas que disponen de normas para regular su uso y funcionamiento, la mayoría no las han sometido a aprobación de los órganos competentes del Ayuntamiento, y de las escasas bibliotecas que si lo han hecho, prácticamente ninguna las ha sometido a aprobación de la Consejería de Cultura.

Por lo que se refiere al uso por las bibliotecas municipales de las nuevas tecnologías de acceso a la información, aunque el panorama actual es ciertamente desolador, como demuestra el cuadro significativo, al menos ofrece buenas expectativas de mejora que nos hacen alentar la esperanza de que en un plazo no demasiado prolongado estas nuevas tecnologías habrán pasado a incorporarse a la oferta normal de servicios de las bibliotecas andaluzas.

Por último, el panorama de las bibliotecas municipales andaluzas en materia de personal debe ser calificado de muy deficiente. Y ello es así, por cuanto de la investigación realizada podemos extraer como conclusión que, hoy por hoy, predominan en Andalucía las bibliotecas municipales con graves insuficiencias y carencias en materia de personal. Unas insuficiencias y carencias entre las que podríamos destacar las siguientes:

1. Escaso número de personas adscrito al servicio.
2. Falta de cualificación y preparación del personal bibliotecario.
3. Falta de estabilidad laboral del personal bibliotecario.
4. Deficiente reconocimiento profesional y laboral del personal bibliotecario.

Servicios de las bibliotecas andaluzas

	Automatización de la gestión de los fondos	Acceso de los Usuarios a la Información en Formato electrónico	Conexión a Internet	Servicio de Internet para Usuarios
Almería	33.33%	25%	0%	0%
Cádiz	68.75%	18.75%	6.2%	6.2%
Córdoba	86.95%	0%	0%	0%
Granada	50%	4.54%	13.63%	13.63%
Huelva	57.89%	15.78%	21.05%	10.53%
Jaén	22.72%	0%	0%	0%
Málaga	54.54%	0%	0%	0%
Sevilla	61.76%	8.82%	8.8%	0%
Andalucía	55.97%	8.17%	6.9%	3.77%

En el fondo de esta cuestión lo que encontramos es un problema de concepción del servicio bibliotecario. Para muchos Ayuntamientos la función de la biblioteca municipal no es otra que satisfacer adecuadamente las necesidades escolares de los usuarios infantiles y posibilitar a los usuarios adultos el acceso al préstamo domiciliario. Si esto se consigue con un personal escaso y poco cualificado ¿para qué invertir más?

Aquí está, a nuestro juicio, la verdadera clave del problema del servicio bibliotecario municipal: mientras no se consiga cambiar la concepción que los Ayuntamientos tienen acerca de lo que debe ser y para lo que debe servir una biblioteca municipal, difícilmente mejorará la situación de este servicio.

Se da la circunstancia de que la mayoría de las bibliotecas públicas municipales desempeñan hoy en día funciones más propias de una biblioteca escolar que de un servicio bibliotecario municipal. Así, sus principales -cuando no únicos- usuarios son jóvenes o niños en edad escolar, el uso más frecuente de sus instalaciones es para estudiar, hacer deberes o preparar exámenes, la mayoría de sus fondos son de contenido infantil o juvenil y una de las funciones más habituales del bibliotecario municipal es la de servir como profesor auxiliar para sus usuarios infantiles y juveniles.

Y todo ello se debe fundamentalmente al hecho de que las bibliotecas escolares no funcionan como tales, o, cuando menos, no satisfacen las necesidades bibliotecarias de los alumnos. Algo que ocurre por razones tales como el escaso horario de apertura al público, la insuficiencia e inadecuación de sus fondos o la falta de preparación y formación bibliotecaria del responsable del servicio, circunstancias todas ellas que llevan a los alumnos a hacer un uso masivo de las bibliotecas públicas municipales, condicionando o limitando las posibilidades de acceso a estos servicios de otros usuarios e imponiendo un modelo de biblioteca municipal muy alejado de lo que debería ser la concepción de este servicio.

En este sentido, nos parece prioritario que la Consejería de Educación y Ciencia acometa de una vez por todas la regulación y desarrollo de sus bibliotecas escolares, dotando a las mismas de los elementos personales, materiales y funcionales necesarios para que puedan satisfacer plenamente las necesidades bibliotecarias de los alumnos.

Estamos convencidos de que en el momento en que las bibliotecas escolares empiecen a desempeñar con suficiencia su cometido real, se abrirá una nueva etapa para las bibliotecas municipales que podrán comenzar a replantearse cuáles deben ser sus funciones prioritarias en el marco del sistema bibliotecario. Cuando esto ocurra las bibliotecas municipales podrán plantearse el abrirse a otros usuarios, realizar nuevas actividades de extensión bibliotecaria y, sobre todo, podrán empezar a desarrollar estrategias encaminadas a convertirlas en lo que siempre debieron ser: auténticas dinamizadoras culturales, sociales y económicas de su respectivos municipios.

De lo expuesto anteriormente creemos que ha quedado claro que, si bien las bibliotecas públicas municipales presentan situaciones muy heterogéneas, es posible decir que por lo general ofrecen un panorama ciertamente deficitario. Una afirmación que, a nuestro juicio, queda corroborada con sólo observar los servicios que prestan las bibliotecas analizadas y los usuarios a los que se dirigen.

Así, los servicios que ofrecen son reducidos pues la mayoría de bibliotecas desempeñan un papel totalmente pasivo y se limitan a atender las peticiones de los usuarios. Son pocas las que desarrollan servicios fuera de la biblioteca, las que ofertan servicios para colectivos más necesitados, las que actúan como centro de información local o las que desarrollan estrategias de cooperación con otras bibliotecas del entorno. Más difícil aún es encontrar bibliotecas que realicen estudios de las necesidades de la población y cuenten con una política bibliotecaria planificada que permita ofertar unos servicios acordes con las necesidades de los ciudadanos y con los recursos de los que disponen.

Es una realidad palpable el hecho de que no se está aprovechando la gran capacidad que pueden desarrollar las bibliotecas, ni el elevado potencial que puede llegar a tener un servicio de estas características, que actúa en contacto directo con los ciudadanos y con

la realidad del municipio y puede, por tanto, contribuir a la reducción de las desigualdades y a aumentar la calidad de vida de la población, mediante el desarrollo cultural, social y económico.

No queremos terminar sin volver a hacer hincapié en lo que, a nuestro juicio, es el gran reto pendiente del sistema bibliotecario andaluz y de las bibliotecas municipales en particular: servir de puerta o de puente para que el mundo rural se integre y participe de la nueva sociedad de la información.

En este sentido la automatización de las bibliotecas, la conexión a internet y la integración en una red, pueden convertirse en elementos determinantes para paliar las consecuencias negativas del alejamiento y la dispersión en el mundo rural. Y es que en la actual sociedad de la información la distancia se mide más en conectividad que en kilómetros.

Lamentablemente, en la actualidad no existe un funcionamiento de las bibliotecas integradas en el Sistema Bibliotecario de Andalucía dentro de una red de las características a las que hemos aludido. Ciertamente es que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ya ha comenzado con pasos titubeantes a desarrollar esta red. Pero también lo es que en ningún momento se ha establecido una regulación para la consolidación de un buen servicio bibliotecario en nuestra Comunidad basada en una buena planificación de una Red Bibliotecaria.

En definitiva, la suma de los factores que hemos ido apuntando nos lleva ratificarnos en nuestra valoración de la situación de las bibliotecas públicas municipales en Andalucía como deficiente.

Sevilla, 28 de Diciembre de 2000